



UNAP

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Facultad de Ingeniería Química

(F.I.Q)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 090-2023-FIQ-UNAP

Iquitos, 21 de abril de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 150-2023-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., previo análisis del récord académico y en concordancia con la Resolución del Consejo Universitario N° 125-2022-CU-UNAP, solicita reingreso en el semestre académico I-2023, a favor del estudiante de esta Facultad: BRAYAN FABIAN MOSCOSO OREJON, identificado con DNI N° 74449494 - código universitario N° 19081B0477, quien fue sancionado con retiro definitivo por interrupción de estudios, en el semestre académico 2020-I.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aceptar el reingreso en el semestre académico I-2023, a favor del estudiante de esta Facultad: BRAYAN FABIAN MOSCOSO OREJON, identificado con DNI N° 74449494 - código universitario N° 19081B0477; de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º. - Que, el estudiante deberá recuperar su condición de alumno regular en el I Semestre Académico 2023.

ARTÍCULO 3º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



C.c.: DRAA, DEFP, ORSA, legajo, archivo.

